

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 14 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, 7, 2.º planta de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer contra esta resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ACTO NOTIFICADO
RCACHU20180113	E21523006	Resolución de Inscripción
RCACHU20180119	E21590229	Resolución de Inadmisión
RCACHU20180137	B21579818	Resolución de Inadmisión
RCACHU20180140	75549999J	Resolución de Inadmisión
RCACHU20180152	29051261F	Resolución de Inscripción
RCACHU20180157	49063309P	Resolución de Inscripción
RCACHU20180166	B41539511	Resolución de Inscripción
RCACHU20180167	B41539511	Resolución de Cancelación
RCACHU20180188	25577712X	Resolución de Inscripción
RCACHU20180230	48942722X	Resolución de Inscripción
RCACHU20180235	29490232T	Resolución de Inscripción

Huelva, 14 de enero de 2019.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación».